

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5503

23.08.2024



05 SEP 2024

Gobierno Regional Piura

Resolución Directoral UGEL.S N° 004819 2024

Visto el informe N° 245-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 29186 del 20/08/2024, N° 29152 del 20/08/2024, N° 29151 del 20/08/2024, N° 29143 del 20/08/2024, N° 29277 del 21/08/2024, N° 29278 del 21/08/2024 Y N° 29290 del 21/08/2024 los Informes Escalafonarios N° 3978 del 21/08/2024, N° 3975 del 21/08/2024, N° 3974 del 20/08/2024, N° 3973 del 20/08/2024, N° 3998 del 22/08/2024, N° 3999 del 21/08/2024 Y N° 4001 del 21/08/2024; y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y siete (57) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 3978 del 21/08/2024, expediente N° 29186 del 20/08/2024, derivado por el SIGEA el 21/08/2024, El Director de La Institución Educativa “PEDRO RUIZ GALLO” SAN JUAN DE LA VIRGEN, IGNACIO ESCUDERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor FLORES MOLINA, DARLING; a partir del 14/08/2024 al 25/08/2024, CITT N° A-261-00018276-24 otorgado 15/08/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3975 del 21/08/2024, expediente N° 29152 del 20/08/2024, derivado por el SIGEA el 21/08/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora CORDOVA ZAPATA, YENY MARGOT; a partir del 20/06/2024 al 26/06/2024, según CMP N° 0239845 otorgado 19/06/2024

Que, con Informe Escalafonario N° 3974 del 20/08/2024, expediente N° 29151 del 20/08/2024, derivado por el SIGEA el 20/08/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C MARIA AUXILIADORA- SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora CAVERO SEVERINO, AMARILIS; a partir del 14/08/2024 al 15/08/2024, según CITT N° A-292-00022064-24 otorgado 14/08/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3973 del 20/08/2024, expediente N° 29143 del 20/08/2024, derivado por el SIGEA el 20/08/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14858 “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA” CP. JÍBITO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora VALDIVIEZO REY, MARITZA LLECSABELA; a partir del 14/08/2024 al 12/09/2024, según CITT N° A-263-00014927-24 otorgado 14/08/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3998 del 22/08/2024, expediente N° 29277 del 21/08/2024, derivado por el SIGEA el 22/08/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora OCHOA SILVA, HAYDEE AMANDA; a partir del 16/08/2024 al 25/08/2024, CITT N° A-263-00015004-24 otorgado 16/08/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3999 del 21/08/2024, expediente N° 29278 del 21/08/2024, derivado por el SIGEA el 22/08/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora FLORES VEGA, PAOLA; a partir del 20/08/2024 al 03/09/2024, según CMP N° 0244706 otorgado 21/08/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 4001 del 21/08/2024, expediente N° 29290 del 21/08/2024, derivado por el SIGEA el 21/08/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS - QUERECOTILLO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora SANCHEZ CEVALLOS, ROSA FRANCISCA; a partir del 02/08/2024 al 21/08/2024, según CITT N° A-004-00020028-24 otorgado 04/08/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del

vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 245-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

FLORES MOLINA, DARLING - PROFESOR EN LA I.E. N° "PEDRO RUIZ GALLO" SAN JUAN DE LA VIRGEN, IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29186 del 20/08/2024	14/08/2024	25/08/2024	12	A-261-00018276-24	00	12

CORDOVA ZAPATA, YENY MARGOT - PROFESOR EN LA I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29152 del 20/08/2024	20/06/2024	26/06/2024	07	CMP N° 0239845	00	07

CAVERO SEVERINO, AMARILIS - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29151 del 20/08/2024	14/08/2024	15/08/2024	02	A-292-00022064-24	00	02

VALDIVIEZO REY, MARITZA LLECSABELA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14858 "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" CP. JÍBITO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29143 del 20/08/2024	14/08/2024	12/09/2024	30	A-263-00014927-24	10	20

OCHOA SILVA, HAYDEE AMANDA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29277 del 21/08/2024	16/08/2024	25/08/2024	10	A-263-00015004-24	00	10

FLORES VEGA, PAOLA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29278 del 21/08/2024	20/08/2024	03/08/2024	15	CMP N° 0244706	00	15



SANCHEZ CEVALLOS, ROSA FRANCISCA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS - QUERECOTILLO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
29290 del 21/08/2024	02/08/2024	21/08/2024	20	A-004-00020028-24	00	20

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

- FLORES MOLINA, DARLING**, Calle Bolognesi N° 602 Salitral Sullana
- CORDOVA ZAPATA, YENY MARGOT**, Calle Cajamarca N° 498 Bellavista Sullana
- CAVERO SEVERINO, AMARILIS**, Av. Champagnat Cuadra Dos
- VALDIVIEZO REY, MARITZA LLECSABELA**, Calle El Angolo Mz X Lt 13 Nuevo Horizonte Sector B Sullana
- OCHOA SILVA, HAYDEE AMANDA**, Calle Santa Clara N° 108 Sánchez Cerro
- FLORES VEGA, PAOLA**, Calle Alfonso Ugarte N° 1083 Sullana
- SANCHEZ CEVALLOS, ROSA FRANCISCA**, Urb. Ramiro Priale Priale Mz K Lt 4 I etapa Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.ELPERS.(E)
MVB/E.F.
JCO/TA.I
23.08.2024.

